
Revisora de cuentas Ente Costanera

DECRETO N° 1413

FECHA: 01.10.2018

PUBLICADO: 19.10.2018

ARTICULO 1°.- Designase como Revisora de Cuentas, en el Directorio del Ente de Gestión Costanera de la ciudad de Concordia, por el periodo de dos (2) años, a partir de la fecha a la Sra. Concejala Carolina Amiano, de acuerdo a lo expresado en los Considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que las funciones a realizar por el Revisor de Cuentas serán ad-honorem, de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 36.423.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.-